



Secretaria General.
OFICIO SG/241/2026/PA.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDORA REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

INSTITUTO MÉXICO AMERICANO DE CULTURA, A.C. (IMAC INGLÉS TOTAL).

MTRO. OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

LICENCIADA MARÍA VELIA REYES LÓPEZ. DIRECTORA DE RELACIONES GUBERNAMENTALES.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de marzo del año 2026, en el desahogo del punto 6.14 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 047/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un Convenio de Colaboración Administrativo con el Instituto México Americano de Cultura, A. C., conocido comercialmente como IMAC Inglés Total.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección Jurídica para elaborar el Convenio de Colaboración Administrativo, a celebrarse entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el Instituto México Americano de Cultura, A. C., conocido comercialmente como IMAC Inglés Total.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Dirección de Relaciones Gubernamentales, para dar seguimiento a los compromisos que se establezcan en el convenio a que se refiere el presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de marzo del año 2026.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

JTFP/jlpp/jvl.